



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Aguascalientes, Ags., 10 de diciembre del año 2020.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.-

SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
10 DIC. 2020

RECIBE *Alfonso Carlos Rojas Cuatrecasas*
FIRMA *AC* HORA *1:00pm*
PRESENTA *Dip. Mario Armand Valdez Herrera* FOJAS *7*

El que suscribe **C. Diputado MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, Integrante del Grupo Parlamentario Mixto de los Partidos Verde Ecologista de México y del Partido Nueva Alianza, ante la LXIV Legislatura, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 16 fracción V y 112 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, 148, 149, 150, y 153 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy es un buen momento para pensar en grande, mirar al futuro con ilusión y realismo y aprovechar la oportunidad de reinención que nos brinda la actual contingencia provocada por la pandemia denominada COVID- 19.

La pandemia que hoy enfrentamos ha provocado mucho dolor entre la población de nuestro Estado, de manera especial ha afectado a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes siendo este grupo uno de los más vulnerables, situación que se agrava si quedan en orfandad al cuidado en muchos casos de abuelos o tíos, en el mejor de los escenarios, lo que genera una inestabilidad económica al no contar con los recursos necesarios para poder proporcionar alimentos a los menores de los cuales se tienen que hacer cargo.

Los menores que sufren la muerte de sus padres se quedan sin la protección de estos, con las consecuencias que esto conlleva siendo una de las principales el inapropiado desarrollo tanto físico como psicológico, el cual se ve influido por si fin de

Exhortar de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, así como a los once Ayuntamientos a firmar un Convenio de Colaboración a favor de las niñas, niños, adolescentes y Jóvenes de nuestro Estado.

ad



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

factores que son desencadenados principalmente por la falta de recursos económicos para hacer frente a las necesidades diarias.

Sin embargo no solo las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de entre 0 a 17 años 11 meses, que han perdido a sus padres a causa de la pandemia de coronavirus covid-19 se encuentran en esta situación sino también todos aquellos que se encuentran en extrema pobreza, cuyas madres, padres o tutores han fallecido, tienen una incapacidad permanente que les impide trabajar y/o se encuentran privados de su libertad.

De ahí la importancia de exhortar de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes y de los 11 Ayuntamientos que conforman el Estado a efecto de que firmen un convenio de colaboración por el que se establecen las bases y mecanismos para crear un programa de becas que tenga como potenciales beneficiarias y beneficiarios, a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de orfandad a consecuencia de la pandemia por el COVID-19, además de todos aquellos que se encuentran en extrema pobreza, cuyas madres, padres o tutores han fallecido .

Ya que la situación actual en la que nos encontramos nos obliga a implementar acciones de apoyo en beneficio de la población que más lo requiere y que se ha visto afectada por la emergencia sanitaria, en atención al principio del Interés Superior de la Niñez y garantizando de manera plena sus derechos, entre ellos el de la educación, la salud y el sano desarrollo físico y psicológico del individuo.

Solicitando de su intervención a efecto de que sean creados programas para atender a niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, como quienes han sufrido la pérdida de su madre, padre o ambos a causa del COVID-19, además de todos aquellos que se encuentran en extrema pobreza, cuyas madres, padres o tutores han fallecido. La cual deberá ser una responsabilidad ineludible la Los Gobiernos Estatal y Municipal.

Lo anterior a efecto de salvaguardar el Interés Superior del menor y quitar del camino de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de nuestro Estado en Situación de

Exhortar de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, así como a los once Ayuntamientos a firmar un Convenio de Colaboración a favor de las niñas, niños, adolescentes y Jóvenes de nuestro Estado.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Vulnerabilidad cualquier barrera de exclusión, rezago y negación de garantías; a fin de procurar su acceso a un futuro mejor y a una vida plena”.

El exhorto realizado busca generar una cultura en nuestro estado a efecto de entender que una beca es un derecho, es el modo por el que se busca que la niñez y juventud, especialmente la más vulnerable y olvidada, pueda tener un medio para hacer efectivo su derecho a la educación y que contribuya al bienestar de su familia y de su comunidad”

De ahí entonces la importancia de la unión de esfuerzos, como la que se podrán lograr al momento que exista la creación de planes y programas donde colaboren tanto el Ejecutivo Estatal y los once Ayuntamientos existiendo sincronía, para que los problemas, y en especial aquellos que se redimensionan a partir de la pandemia, puedan ser afrontados de manera integral desde diferentes perspectivas y ámbitos.

Por las razones previamente expuestas los diputados abajo firmantes, venimos a presentar a este H. Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes y de los once Ayuntamientos que conforman el Estado, a efecto de que firmen un convenio de colaboración por el que se establecen las bases y mecanismos para crear un programa de becas que tenga como potenciales beneficiarias y beneficiarios, a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de orfandad a consecuencia de la pandemia por el COVID-19, además de todos aquellos que se encuentran en extrema pobreza, cuyas madres, padres o tutores han fallecido .

TRANSITORIO

Exhortar de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, así como a los once Ayuntamientos a firmar un Convenio de Colaboración a favor de las niñas, niños, adolescentes y Jóvenes de nuestro Estado.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigencia, una vez que sea aprobado por el Pleno del Honorable Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

ATENTAMENTE

Mario Arando Valdez H
DIP. MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA.

Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, Integrante del Grupo Parlamentario Mixto de los Partidos Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.
INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA

Elsa Amabel Landin O